

SECRETARIA Cali, Enero 24 de 2022. En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez, para proveer.

El Secretario,

Harold Amir Valencia Espinosa.

Radicación: 760014003011-2020-00279-00
Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.
Demandante: Alexander Gómez Gómez C.C.94.268.783
Demandado: Kathy Julieth Paternina Arroyo C.C. 1.102.883.164

Auto No. 094.

Juzgado Doce Civil Municipal de Oralidad
Santiago de Cali, enero veinticuatro (24) del año Dos Mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta, la comunicación allegada por la entidad Policía Nacional- Área de Nomina, el Juzgado;

Resuelve:

Único- Póngase en conocimiento de la parte demandante, la comunicación allegada por la entidad Policía Nacional- Área de Nomina., para lo que considere pertinente.

Notifíquese,
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

4.

Firmado Por:

Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a344b995160bd08ab912916733a0261a16aa0cca3f61650aff347566088bd5**
Documento generado en 24/01/2022 03:50:36 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
ÁREA NÓMINA PERSONAL ACTIVO**

No. GS-2021-

/ ANOPA - GRUEM - 29.25

Bogotá D.C.,

Señores

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL CALI

Email: J12cimcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cali, Valle del Cauca

Asunto: Respuesta al oficio No.1378 del 10 de agosto de 2020

PROCESO: Ejecutivo

RADICADO: 20200027900

DEMANDANTE: ALEXANDER GOMEZ GOMEZ

CC. 94268783

DEMANDADO(A): KATHY JULIETH PATERNINA ARROYO

C.C. 1102883164

Con toda atención y en cumplimiento al oficio del asunto, radicado con el No. GE-2021-070084-DIPON del 01/12/2021, allegado a esta Dependencia el 02/12/2021, mediante el cual se ordenó la medida de embargo en contra del demandado(a), al respecto les informo lo siguiente:

A partir del día 03/12/2021 se registró en el Sistema de Información de Liquidación Salarial -LSI- de la Policía Nacional el embargo:

Excedente SMLV

20.00%

Emolumento(s) devengado(s) por el demandado (a), cuyas sumas quedarán a disposición de su Despacho por medio del Banco Agrario de Colombia, consignados por parte de la Tesorería General de la Policía Nacional a nombre del (la) descrito(a) demandante para cobro por Título Judicial.

Así mismo, me permito informarles que el descrito procedimiento regirá a partir de la nómina siguiente al mes de haber sido registrado en el LSI, toda vez que la nómina actual ya se encontraba procesada (liquidada y generados cuadros presupuestales) conforme a la directiva 002 DIPON - DITAH del 14/08/2019.

Es de anotar, que el valor del descuento aplicado está sujeto a variaciones de conformidad a situaciones administrativas del funcionario (vacaciones, traslados, excusas médicas, suspensiones, licencias, etc.).

De no estar acorde el presente procedimiento, les solicito de manera respetuosa informar a ésta dependencia las modificaciones respectivas.

Atentamente,

Capitán **OMAR MEDINA FRANCO**
Jefe Grupo Embargos

Elaborado por: Pl. Ediel Perea-Berrón Barreto
Revisado por:
Fecha de Elaboración: 30/12/2021
Ubicación: Oficina documental/2021

Carrera 59 No. 28-21 CAN, Bogotá
Teléfonos 515 9512 - 515 9026
ditah.gruem-jef@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA



SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LIQUIDACIÓN SALARIAL

IDS - OF - 0001
VER: 4

Página 1 de 1

Aprobación: 30-08-2021

225791998

Fiel copia del original roger.acosta